



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 13

EXPEDIENTE:

IEEQ/CD13/AG/002/24.

PROMOVENTE:

RICARDO
ASTUDILLO SUÁREZ.

ASUNTO. RECEPCIÓN Y

ACREDITACIÓN DE PARTIDO
POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de El Marqués, Querétaro, a veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 13 anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** --

Licda. Laura García Santos.

Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 13

EXPEDIENTE:

IEEQ/CD13/AG/002/24.

PROMOVENTE: RICARDO
ASTUDILLO SUÁREZ

ASUNTO: RECEPCIÓN Y
ACREDITACIÓN DE PARTIDO
POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

El Marqués, Querétaro, veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro.

VISTOS. 1. El escrito signado por el C. Ricardo Astudillo Suárez, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro ¹, registrado con el folio 0475, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.elmarques13@ieeq.mx, registrado con el folio 0000009 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 13²; mediante el cual solicita la acreditación de representantes propietario y suplente ante este Consejo y otros. 2. El escrito signado por la **C. Maria del Pueblito Rubio Rico**, recibido con folio 0000012 mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico; 3. El escrito signado por el **C. Guillermo Cortes Alvares**, recibido con folio 0000013 mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico y señala domicilio para notificaciones personales; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

¹ En adelante "Consejo".

² En adelante todos los folios en mención se entenderán por recibidos en la Oficialía de Partes de este Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibidos los escritos con número de folio 0000009 que consta de una foja útil.

El escrito con número de folio 0000012 que consta de una foja útil; además del anexo consistente en copia simple de la credencial para votar de la persona designada como representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, la cual consta de una foja útil;

El escrito con número de folio 0000013 que consta de una foja útil, además del anexo consistente en copia simple de la credencial para votar de la persona designada como representante propietaria del Partido Verde, la cual consta de una foja útil.

Documentos que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.

Del escrito de folio 0000009 se advierte que el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representantes propietario y suplente ante el Consejo, en los términos señalados en su escrito.

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se le tiene por acreditado al **C. Guillermo Cortés Álvarez** como representante propietario y a la **C. María del Pueblito Rubio Rico** como representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Distrital 13.

TERCERO. En relación con los escritos con número de folio 0000010 y 0000011 se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico manifestados en los escritos que se señalan de la representación propietaria y suplente. Lo anterior a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. Registro. Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración del Expedientes del Instituto Electoral del Estado de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CD13/AG/002/24**.

QUINTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 13 relacionadas con el Partido Verde Ecologista de México.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD13/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**-----

Licda. Laura García Santos

Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13, del Instituto Electoral del Estado



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En El Marqués, Querétaro, a veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica de este Consejo Distrital 13, hace constar que se registró en el libro correspondiente el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CD13/AG/002/24**, con fundamento en el artículo 86 fracciones I, VI, y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE**-----

Licda. Laura García Santos

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués